

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 14 DE AGOSTO DE 2014.-

En la Villa de Teror, a catorce de Agosto de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Juan de Dios Ramos Quintana.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Don Ramón Armando Santana Yáñez.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos.
- Don Efrén Santana Rodríguez.
- Don José Juan Navarro Santana.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González.
- Don José Luis Báez Cardona.
- Doña María Luisa Ortega Naranjo.
- Don José Luis Pulido Naranjo
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta, de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los dos últimos meses.
- 3º.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Presupuesto General del Ejercicio 2013. Acuerdo que proceda.
- 4º.- Nombramiento de Hijo Adoptivo, a título póstumo, a Don Néstor Álamo Hernández. Acuerdo que proceda.
- 5º.- Insignia de Oro a Protección Civil de Teror. Acuerdo que proceda.

6°.- Insignia de Oro a Cruz Roja de Teror. Acuerdo que proceda.

7°.- Insignias de Oro a las Comunidades de Regantes de la Villa de Teror: Comunidad de Regantes Miraflor, Comunidad de Regantes El Palmar y Comunidad de Regantes San Isidro Labrador. Acuerdos que procedan.

8°.- Insignia de Oro a Don Manuel Reyes Brito, Párroco de la Basílica de Nuestra Señora del Pino de Teror. Acuerdo que proceda.

9°.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

10°.- Asuntos de urgencia.

11°.- Ruegos y Preguntas.

./...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 12 de Junio de 2014.
- Pleno Extraordinario, de fecha 13 de Junio de 2014.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 11 de Julio de 2014.
- Pleno Extraordinario, de fecha 18 de Julio de 2014.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las Actas, anteriormente relacionadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 10 de Junio de 2014 y 11 de Agosto de 2014, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de Agosto de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

DON JUAN DE DIOS RAMOS QUINTANA, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror

VISTA la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2013 y que se compone de:

- La del Ayuntamiento.
- La de la Sociedad Mercantil “Aguas de Teror S.A.”, de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

VISTO el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2014.

VISTO que la aludida Cuenta ha sido expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de fecha 23 de junio de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, según certificación expedida por el Secretario General de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la citada Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención de esta Corporación, contiene las cuentas y documentación complementaria a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los justificantes a que alude la regla 98 y 99 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23 de Noviembre 2004 (O. EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL y la Regla 102 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23 de Noviembre 2004 (O. EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre), así como en las demás Reglas del Capítulo II del Título IV de la mencionada Instrucción.

Por medio de la presente, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013 y rendirla a la Audiencia de Cuentas.

Villa de Teror, a 5 de Agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total siete, y las abstenciones de los miembros del Partido Popular y del Partido CC-VU, en total cuatro.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO, A TÍTULO PÒSTUMO, A DON NÉSTOR ÁLAMO HERNÁNDEZ. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Doña Sabina Estévez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“**Dña. Sabina Estévez Sánchez, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror**, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Néstor Álamo Hernández nació en Guía (Gran Canaria), el 27 de febrero de 1906. Fue el primogénito de siete hijos en el matrimonio formado por Salustiano Álamo y Clorinda Hernández; ambos progenitores provenían de familias de pequeños propietarios rurales y comerciantes de su pueblo natal. Confesaría de mayor su incapacidad para emprender estudios musicales cuando niño, aunque su abuelo materno, Virgilio Hernández, fue director de la Banda de música de Guía durante varios lustros. En su pueblo cursa estudios elementales hasta que en 1920 marcha a la Habana, donde bajo la tutela de su tío Nicasio Álamo trabaja en el comercio familiar. Tras su regreso a Gran Canaria en 1922, y después de realizar el servicio militar, se independiza de su familia y se emplea como contable en algunas firmas comerciales de la capital, a la vez que comienza a introducirse en los círculos culturales de la ciudad e inicia sus primeras colaboraciones periodísticas.

Aunque, obviamente, la importancia histórica de Teror y de la Santa Imagen del Pino dentro del ámbito insular debieron atraer desde muy tempranas fechas el interés siempre ávido e incansable de Néstor Álamo, sería su relación con la pareja formada por don Matías Vega Guerra y doña Clara Sintés Rodríguez, la que haría florecer y desarrollarse un cariño recíproco entre la Villa y Néstor, que en la segunda mitad del siglo XX no haría otra cosa que crecer y afianzarse. Sin embargo, sería la amistad fuerte y comprometida con una personalidad de la alta sociedad isleña, don Francisco Manrique de Lara y Massieu, lo que culminaría su enraizamiento terorense. Las visitas y estancias en la casa que los Manrique de Lara poseían en la Plaza de Nuestra Señora del Pino se hicieron frecuentes y muchísimos escritos de aquellos años nacieron en la serena placidez de la vetusta biblioteca del edificio. La diferencia de edad —don Francisco había nacido en 1881— no fue óbice para la coincidencia en puntos de vista sobre la cultura y sociedad terorenses y grancanarias en general; algo que, afortunadamente para Teror, se mantendría con lazos aún más fuertes con el único hijo de don Francisco, don Agustín Manrique de Lara y Bravo de Laguna, con el que se robustecería de una vez por todas la presencia de Néstor Álamo en la Villa y sus asuntos.

Y sería ya un hecho de índole política —el nombramiento de don Matías Vega Guerra como Presidente del Cabildo Insular— el que permitiría la plena implicación de Néstor en la reorganización de las fiestas anuales en honor a la Virgen del Pino; una cuestión que de hecho movilizó a políticos, intelectuales y a gran parte de la población de la isla terminando los años 40 del siglo pasado.

CONSIDERANDO que gracias a estos inicios de su relación con la Villa de Teror se puede considerar a Néstor Álamo como el verdadero “creador” de la Romería a Nuestra Señora del Pino, que cada 7 de septiembre unifica en la Villa voluntades en torno a la unidad cultural, religiosa y sentimental de los canarios.

CONSIDERANDO que compuso en los tres años sucesivos de 1952, 1953 y 1954 las tres canciones dedicadas a Teror, la Virgen y sus fiestas: “Ay, Teror, que lindo eres”, “Pal’ Pino” y “Caminito de Teror”.

CONSIDERANDO que a partir de entonces y hasta que su salud se lo permitió, su presencia fue permanente y viva en la Villa Mariana, circunstancia gracias a la que Teror le debe el diseño del escudo municipal, la instalación de la Cruz iluminada en la Hoya Alta como guía de romeros, su trabajo como Cronista Oficial o el asesoramiento en el Museo de los Patronos de la Virgen y en el de la creación y adorno de la Plaza Teresa de Bolívar.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO:

Nombrar, por todo lo expresado anteriormente y dentro del marco legal que se refiere en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, **HUJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE TEROR**, a título póstumo, a **D. Néstor Álamo Hernández**.

Villa de Teror, 11 de julio de 2014.

La Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Sabina Estévez Sánchez”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

QUINTO.- CONCESIÓN DE LA INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Doña Sabina Estévez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Dña. Sabina Estévez Sánchez, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN - PROPUESTA:

Protección Civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 1 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, disposiciones otorgadas para complementar el trabajo de la Cruz Roja. En dicha disposición se indica que se entiende por Protección Civil el cumplimiento de diversas tareas humanitarias, destinadas a proteger a la población contra los peligros, de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

El servicio de Protección Civil se creó en Teror en 1987 y en la actualidad está compuesto por 24 voluntarios que realizan una intensa labor humanitaria encaminada siempre a defender su postulado básico “la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno”.

CONSIDERANDO el cometido de este voluntariado relacionado con tareas preventivas, de socorro y de rescate, así como las primeras intervenciones en incendios o salvamento y la orientación a la población ante cualquier peligro.

CONSIDERANDO la dedicación de sus miembros y el interés por recibir una formación continua que les prepare para actuar eficazmente y con seguridad ante las situaciones conflictivas y de riesgo sin que afecte a su seguridad personal.

CONSIDERANDO que el servicio de Protección Civil de Teror es uno de los más cualificados y participativos de la isla que continuamente va mejorando su equipamiento y prestaciones para ofrecer una asistencia más segura y rápida en determinadas circunstancias de emergencia. Entre sus últimas incorporaciones cabe destacar la unidad canina en el año 2012 muy eficaz en la búsqueda y rescate de personas en caso de pérdida o catástrofes.

CONSIDERANDO, finalmente, el reconocimiento nacional concedido en el año 2012 al Jefe de esta Agrupación D. Juan Mayor Rodríguez al otorgarle la Medalla al Mérito de la Protección Civil, tras participar el Servicio de Protección Civil, en la extinción de un incendio forestal en las Medianías de Gran Canaria, en el que sufrió un grave accidente. Una distinción que se concede solo a aquellas personas que destaquen por sus actividades en la protección, a nivel preventivo y operativo.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO: conceder, por todo lo expuesto anteriormente y dentro del marco legal que se refiere en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, la **INSIGNIA DE ORO**, de este año 2014, a **Protección Civil de Teror**.

En la Villa de Teror a 11 de julio de 2014.

La Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Sabina Estévez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

SEXTO.- CONCESIÓN DE LA INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A LA CRUZ ROJA DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Doña Sabina Estévez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Dña. Sabina Estévez Sánchez, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN - PROPUESTA

Cruz Roja Española, fundada el 6 de julio de 1864, de acuerdo con la Conferencia Internacional de Ginebra de 1863, es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado Español ejercida a través del Consejo de Protección. Se rige por los Convenios internacionales sobre la materia en los que sea parte España, por el Real Decreto 415/96, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, por la legislación que le sea aplicable, por sus Estatutos y su Reglamento General Orgánico.

Cruz Roja Española en la Villa de Teror, se constituye en el año 1987 como Asamblea local en el municipio, siendo su presidente D. Antonio Peña Rivero. Posteriormente, le han sucedido en la presidencia D. Nicolás Sánchez Grimón, D. Francisco Luis Batista Sánchez, D. Octavio Quintana Déniz y, actualmente, ostenta la Presidencia, de la Asamblea Comarcal del Centro de Gran Canaria de Cruz Roja Española (Aruca, Teror y Tejeda), D. Antonio Rico Revuelta.

En la actualidad, Cruz Roja de Teror cuenta con más de doscientos cincuenta y cuatro voluntarios, de entre ellos, treinta y seis pertenecen a Cruz Roja Juventud, y cuatrocientos cuarenta y siete socios/as. Sin duda alguna, las acciones que se han desarrollado no serían posibles sin su participación, su compromiso y esfuerzo diario. Tampoco sería posible sin la implicación, solidaridad y sensibilidad de la ciudadanía del municipio.

CONSIDERANDO su considerable labor centrada en acciones sanitarias, desarrollando una actividad en consonancia con los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad lo que ha demostrado, en todos estos años, la validez de su concepto y de su propia definición.

CONSIDERANDO la evolución del Movimiento en Teror que comenzó siendo un puesto de primeros auxilios en carretera y transporte sanitario urgente y como la constancia desinteresada en el trabajo ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas, de ahí que sea pionera en la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria y en la permanencia en el domicilio a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

CONSIDERANDO la importante contribución de Cruz Roja desde su implantación en el municipio, en la cobertura sanitaria de las Fiestas Patronales de la Virgen del Pino, formando parte del dispositivo de seguridad que, año tras año, vela por la seguridad de la ciudadanía que participa en las Fiestas.

CONSIDERANDO el avance de los proyectos enmarcados en la Cooperación Internacional gracias a la respuesta solidaria del Ayuntamiento de Teror ante los llamamientos realizados por la Institución en los casos en que se ha solicitado su colaboración.

CONSIDERANDO que en el municipio de Teror, se encuentra ubicado EL ERIE (Equipos de Respuesta Inmediata de Emergencias) de Albergue Provisional, que interviene en situaciones de emergencia y catástrofe, ofreciendo asistencia especializada y adecuada a las necesidades de las víctimas, a través del suministro y distribución de elementos de abrigo, alimentación e higiene, así como apoyo en el ámbito logístico de toda emergencia, habiendo intervenido en los últimos incendios ocurridos en Gran Canaria.

CONSIDERANDO, al fin, toda esta intensa labor en nuestro municipio, la enorme entrega de su voluntariado y atendiendo al servicio prestado el pasado año 2013:

- Dentro del Programa de Ayuda a Domicilio Complementaria, Teleasistencia Domiciliaria y Discapacidad, se beneficiaron 144 personas.
- En la Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social y Alimentos para la Solidaridad, se pudieron beneficiar 222 personas.
- En la entrega de productos alimentarios y prestaciones económicas de primera necesidad ayudaron a 112 familias.
- En transporte sanitario, en los últimos años, han podido efectuar más de cinco mil traslados urgentes.

Se propone, a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO: conceder, por todo lo expuesto anteriormente y dentro del marco legal que se refiere en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, la **INSIGNIA DE ORO**, de este año 2014, a la **Cruz Roja de Teror**.

En la Villa de Teror a 11 de julio de 2014.

La Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Sabina Estévez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

SÉPTIMO.- CONCESIÓN DE LA INSIGNIAS DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LA VILLA DE TEROR: COMUNIDAD DE REGANTES MIRAFLOR, COMUNIDAD DE REGANTES EL PALMAR Y COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ISIDRO LABRADOR. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Doña Sabina Estévez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Dña Sabina Estévez Sánchez, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo del mismo, la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA:

Las Comunidades de Regantes, instaladas en el ámbito territorial del municipio de Teror, son tres:

- “Comunidad de Regantes Mirafior de Teror”, creada el 10 de mayo de 2001 en la Asociación de Vecinos Los Faycanes del barrio teroreño de El Hornillo.
- “Comunidad de Regantes El Palmar de Teror”, creada el 2 de septiembre de 2001 en la Asociación de Vecinos Guayasén del barrio teroreño de El Palmar.
- “Comunidad de Regantes San Isidro Labrador de Teror”, creada el 29 de septiembre de 2001 en la Asociación de Vecinos San Marcos del barrio teroreño de Arbejales.

CONSIDERANDO que las tres Comunidades unifican la actuación de la legislación vigente en materia de Aguas en la Comunidad Autónoma de Canarias, consiguiendo con ello un aprovechamiento más racional y ecológico de un bien tan escaso en nuestra tierra.

CONSIDERANDO que su presencia asegura una mayor capacidad de asesoramiento (técnico, jurídico, etc.), y facilita la tramitación de la documentación, recibiendo por lo mismo, mayores beneficios y apoyo en la defensa de sus derechos.

CONSIDERANDO que de su participación en la gestión y toma de decisiones sobre el manejo de los recursos hídricos, instalaciones comunes, etc., se están obteniendo las ventajas propias de su personalidad jurídica.

CONSIDERANDO que están alcanzando un alto grado en la optimización del uso del agua y su reutilización agrícola tras su uso doméstico, reduciendo los costes de producción.

CONSIDERANDO que de su permanente actuación se está derivando el que sean el perfecto cauce ante la Administración para conseguir el mayor grado de justicia en el aprovechamiento del agua.

CONSIDERANDO al fin, que su actuación, durante estos trece años, ha servido para alcanzar plenamente los objetivos iniciales de su instauración en el 2001, a saber:

1. Potenciar el aprovechamiento y distribución de aguas limpias y las aguas depuradas para el regadío de los cultivos de los agricultores del municipio de Teror.
2. El abaratamiento del precio del agua haciendo más rentable las explotaciones agrarias de sus socios.
3. El trabajo conjunto y la aportación económica de los agricultores de las tres comunidades ha posibilitado que se haya instalado una extensa red de distribución de aguas por todo el municipio; que junto a la construcción de una gran balsa como depósito regulador en la finca de Osorio y la balsa de Aríñez ha significado el culmen de una gran labor y esfuerzo de todos y cada uno de los comuneros y agricultores, potenciando el sector primario en el municipio y contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de las agricultores de la Villa de Teror.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO:

Conceder, por todo lo expresado anteriormente y dentro del marco legal que se refiere en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, la **INSIGNIA DE ORO**, de este año 2014, a las tres Comunidades de Regantes de la Villa de Teror:

- “Comunidad de Regantes Mirafior de Teror”, compuesta por 41 socios y presidida en la actualidad por Don Nicodemus González Naranjo.
- “Comunidad de Regantes El Palmar de Teror”, compuesta por 35 socios y presidida en la actualidad por Don Sebastián Domínguez Quintana.

• **“Comunidad de Regantes San Isidro Labrador de Teror”, compuesta por 86 socios y presidida en la actualidad por Don Tomás Domínguez Santana.**

En la Villa de Teror, a 11 de julio de 2014.

La Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Sabina Estévez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

OCTAVO.- INSIGNIA DE ORO A DON MANUEL REYES BRITO, PÁRROCO DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PINO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 22 de Julio de 2014, de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, Doña María Sabina Estévez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Dña. Sabina Estévez Sánchez, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA:

Don Manuel Reyes Brito, nació hace setenta años en Gáldar, ciudad en la que finalizó el Bachiller. A los 22 años terminó Magisterio y fue entonces cuando sintió la llamada de la vocación sacerdotal. Hizo Filosofía, en las Islas, y Teología en Granada, con los Jesuitas. Se ordenó sacerdote en 1979, en su ciudad natal. Entonces empezó lo que él llama sus cursos, estando seis de ellos en Haría; siete años entre La Pardilla, Las Remudas, Marpequeña y La Garita; dieciséis en La Aldea de San Nicolás, lugar al que añora y los últimos años en Teror.

Don Manuel comenzó su labor pastoral en la Basílica de Nuestra Señora del Pino en octubre 2005. Además de su labor estrictamente sacerdotal: instruyendo en la fe a cientos de feligreses que se acercan a nuestro municipio anualmente, preparar a la juventud de la parroquia para recibir el Sacramento de la Confirmación, asistir a las necesidades de los pobres del barrio, escuchar a las personas que pasan por momentos difíciles y darles consuelo, visitar a los enfermos en los hospitales, ungiéndolos para su curación, entre otras muchas funciones propias de su labor como sacerdote; ha sabido mirar con respeto el valor histórico y artístico de la Basílica siendo promotor de diferentes acciones de conservación y restauración de su Patrimonio artístico y cultural. De ahí que en los últimos años se hayan llevado a cabo numerosas labores de restauración de obras de arte y de mantenimiento del edificio.

Don Manuel desde su llegada a Teror, acogió con gran ilusión la celebración de la fiesta de nuestra patrona insular. La llegada de los peregrinos a los pies de la Imagen siempre lo ha conmovido de manera especial y le supone un motivo de intensa alegría personal vivir en primera línea esa devoción mariana.

CONSIDERANDO todo lo anteriormente expuesto, así como lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones, de este Municipio, se propone el siguiente:

ACUERDO: CONCEDERLE LA INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DON MANUEL REYES BRITO, PÁRROCO DE LA BASÍLICA, DE NUESTRA SEÑORA DEL PINO, en atención a su calidad humana y a la dedicación incansable por los intereses de nuestro pueblo, y de su patrimonio cultural.

En la Villa de Teror a 22 de julio de 2014

La Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, María Sabina Estévez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

NOVENO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde, da cuenta de las reuniones realizadas en los meses de Junio, Julio y Agosto:

JUNIO:

- 13 Reunión de la Junta de Accionistas de Aguas de Teror.
Entrevista en la televisión.
- 14 Subida de la Virgen del Pino.
- 15/25 Viaje del Alcalde.
- 26 Pleno de la Mancomunidad del Norte.
- 27 Fiesta del Corazón de Jesús de Teror.
- 28 Presentación del Club Fútbol Sala “Aguas de Teror”.
- 30 Viaje a Tenerife (COMAC – Plan General de Teror.

JULIO:

- 01 Junta de la Mancomunidad de Municipios del Norte de G.C.
- 03 Entrevista Radio Ecca.
Comisión Solidaria de la Fecam.
Acto Envite Alcaldes Teror-Valleseco Radio.
Homenaje a la Concejala Ana Báez en el Club de Pensionistas.
- 06 Fiestas de San Isidro.
- 07 Reunión Delegada del Gobierno para la Fiestas del Pino.
- 08 Asamblea de la Fecam.
Firma del Convenio de Deportes en el Cabildo de G.C.
Acto Aniversario de D. Jorge, Cura de Arbejales.
- 10 Presentación del Libro de D. Gonzalo Ortega.
Memorial de Los Cantadores del Barranquillo.
- 11 Pleno
Recepción del Grupo Sevilla.
Pregón en el Barrio del Hornillo
Encuentro Ayate.
- 13 Fiesta en La Milagrosa.
- 14 Consejo de Aguas de Teror
Asamblea del Consorcio de Emergencias.
Reunión con el Presidente del Cabildo de G.C. (problema carreteras)
- 15 -17 Viaje a Nava.
- 18 Pleno.
- 19 Feria de Artesanía.
- 20 Muestra de Tradiciones Feria del Agua.
Fiesta de El Hornillo.
Inauguración curso de saxofones.

- 24 Reunión de la seguridad en las Fiestas del Pino.
- 25 Fiesta en San Bartolomé de Tirajana.
- 26 Pregón en el Barrio de El Palmar.
- 28 Visita a la Fundación Juan Negrín.
Reunión en el Consejo Insular de Aguas.
- 29 Reunión de seguridad en la Delegación del Gobierno en Canarias para las Fiestas del Pino 2014.
- 31 Reunión en la Consejería de Industria sobre apertura de comercios los domingos.

AGOSTO:

- 01 Acto con el Director del Servicio Canario de Empleo.
- 02 Fiestas en el Barrio de Madrelagua.
- 06 Reunión con el Presidente del Cabildo.
- 08 Pregón en el Barrio de El Pino.
- 09 Boda civil.
- 10 Fiestas en el Barrio de El Palmar.
Fiestas en el Barrio de El Pino.
- 11 Reunión en la Consejería de Educación sobre la Cancha en el Colegio de Lomo Cobo.
- 12 Consejo de Aguas de Teror.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trataron asuntos, en el presente Punto del Orden del Día.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) El Sr. Portavoz, del Grupo Coalición Canaria – Vecinos Unidos, Don José Juan Navarro, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Un nutrido grupo de vecinos de la zona de Cuevecillas (Hoya San Lázaro-Fuente Agria), presentaron ayer día 12 de agosto, por el Registro de Entrada, un escrito dirigido al alcalde, a través del cual manifiestan sus quejas, por el ruido y las molestias que provocan de forma repetitiva, los vehículos pesados que aparcan en aquella zona, a escasos metros de sus viviendas.

Manifiestan los vecinos que esos ruidos comienzan a las tres de la madrugada, impidiendo el descanso del vecindario.

Acompañando al escrito, han presentado un video de 33 minutos de duración, junto a una serie de fotografías que acreditan los hechos denunciados.

Como se ha constatado y denunciado en numerosas ocasiones, las molestias al vecindario de la zona, son consecuencia de la utilización de la explanada formada sobre el Barranco de Basayeta, que viene sirviendo de aparcamiento de los camiones, que se dedican al reparto de agua envasada, de la empresa municipal Aguas de Teror, SA.

Sabemos que, de entrada, ya están Uds. pensando en contestar que estamos en contra de dicha empresa, que si vamos en contra del pueblo de Teror, que si patatín, que si patatan... profiriendo los improperios que siempre utilizan cuando denunciemos las actuaciones que Uds. mismos llevan a cabo como gestores de dicha empresa y por lo que cobran sustanciosas dietas.

Dicho lo anterior, y dado que este asunto forma parte del procedimiento penal 321/2010, que se tramita en el Juzgado de Instrucción N° 1 de Arucas, en el que están imputados, entre otros, el alcalde aquí presente y el concejal de urbanismo por presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias y contra la ordenación del territorio, y sin que sirva de precedente, solicito a esa alcaldía que clausure de inmediato esa actividad clasificada como molesta y que se viene desarrollando, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, por la empresa municipal de Aguas de Teror, S.A, sin contar con la preceptiva licencia de instalación y apertura exigible por la Ley 7/2011 de 7 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos, todo ello sin perjuicio de que la inacción por su parte en el presente asunto, será puesta en conocimiento de aquel Juzgado de Instrucción, a los efectos que proceda.

Le ruego al Sr. Secretario que transcriba literalmente el contenido de esta intervención en el Acta de este Pleno.

Muchas gracias.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Armando Santana, reconoce que el personal autónomo, de la empresa municipal Aguas de Teror, utiliza un aparcamiento público para que sus camiones duerman y que, a horas tempranas, ocasionan molestias a los vecinos. Se hará un llamamiento a estos trabajadores y se pondrá en conocimiento del ruido que generan, y las molestias que les causan a los vecinos.

También le comenta, al Sr. Navarro, que no se convierta en el vocero de personas que quieren transmitir odio hacia esta Corporación.

El Sr. José Juan Navarro, le comenta que los escritos los realiza él y que ese solar está en el Juzgado.

El Sr. Alcalde, le indica que está en Ruegos y Preguntas y no habrá debate.

2.-La supresión de la tasa del servicio de alcantarillado y del tratamiento y depuración de las aguas residuales. En la actualidad la ordenanza fiscal reguladora de este servicio establece un pago de 0,24 € por m³ por depuración y tratamiento de aguas residuales tanto para el uso doméstico como para uso industrial aplicado a los inmuebles que tengan fachada a la vía pública en la que exista una red de alcantarillado. El resultado de aplicar el correspondiente precio unitario al volumen de agua facturado en el recibo de agua, incrementando en 0,16 m²/€ por el concepto de utilización de la red de alcantarillado, lo que supone un aporte que soportan y abonan los vecinos por este servicio de depuración y alcantarillado alrededor del 0,25 % del importe que se paga en el consumo de agua doméstica, y sin tener en cuenta 1,55 €/m³. Tampoco

se tienen en cuenta el volumen de aire que entra cuando cortan el agua por todas las tuberías, contabilizándolo en los contadores como si se tratara de agua. Solicita, que a partir del próximo recibo, se establezca el coste de cero euros en la cuota tributaria que figura en los recibo que emite la entidad VALORA, para el recibo de alcantarillado y regulación de agua de uso doméstico.

El Sr. Concejal, Don Armando Santana, indica que el Servicio de Aguas y Alcantarillado se compone de dos tasas: una tasa de depuración, que se ingresa en su totalidad en el Cabildo de Gran Canaria, a través del Consejo Insular de Aguas, para depurar el agua y las estaciones de bombeo y otra tasa, que se paga a través de los vecinos, para todo lo que conlleva el tratamiento, mantenimiento y sustitución de una red de alcantarillado. Por lo tanto, no es legal ni posible que en el próximo recibo se pueda establecer el coste cero.

El Sr. José Juan Navarro, comenta, además, que existen vecinos que pagan el recibo de alcantarillado sin tener ese servicio.

El Sr. Alcalde le indica que, el Ayuntamiento, está obligado a dejar conectar a los usuarios que estén a menos de 50 metros de la red de alcantarillado. No obstante pueden presentar una reclamación solicitando su baja en el Ayuntamiento.

3.- *No hace mucho tiempo, en el desarrollo del último Pleno Ordinario, el Sr. Concejal Trujillo, actuando como portavoz del Grupo Popular, les solicitó a Uds. explicaciones a cerca de la existencia, en los planos del Plan General de Ordenación Supletorio, de este municipio de Teror, de una calle con el nombre de Juan de Dios Ramos Quintana.*

Concretamente aparece así grafiado, el tramo del Camino del Castaño, que discurre delante del Convento del Cister, entre la calle Párroco Juan González y la antigua calle del Coronel Rocha.

Aquella pregunta se formulaba como consecuencia de que tal anomalía, figuraba en los planos, expuestos en la fase de Información pública del referido documento de planeamiento, con motivo de su Aprobación Inicial.

Como contestación a aquella cuestión, el Concejal de Urbanismo, le salto reprochándole el hecho de haber obtenido aquella información, poco menos que de forma clandestina, como si el concejal del PP hubiese cometido un delito, dando a entender el Sr. Armando Santana que aquella información urbanística era “materia reservada”. Es más, negaba el hecho, constatable y constatado de que el nombre del alcalde figurara en el plano, que ahora les muestro, esgrimiendo que había sido un error de quienes hicieron el Plan y que actuarían en consecuencia para solventar dicho error.

Pena me dio en ese momento el no poder intervenir, dado el insolente trato que este alcalde y su grupo de gobierno viene dispensando a los miembros de la Oposición municipal, a los que no deja hablar con libertad, sino sujetos a su “yugo” prepotente y caciquil.

Sin embargo hoy lo hago, después de comprobar, que la aprobación definitiva de dicho Plan General de Ordenación Supletorio, fue publicado ayer día 13 de Agosto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 y en cuyos planos se sigue manteniendo la toponimia de aquella calle con el nombre de este alcalde en cuestión, permitiendo lo que Uds. llaman un error, que por cierto, ya figuraba en los planos de las Normas Subsidiarias adaptadas al Decreto Legislativo 1/2000.

Mi pregunta es la siguiente:

¿Es que no se ha enterado el Sr. Armando Santana, después de todos los años que lleva de concejal de urbanismo, que existe un principio constitucional, mediante el que se reconoce del derecho que tienen todos los españoles a conocer e intervenir en materia de urbanismo, solicitando y consultando, si quieren, la información urbanística contenida de los instrumentos de planeamiento, desde el mismo momento en que se exponen a Información pública?.

Pues bien sepan los vecinos del pueblo de Teror, que estos concejales del grupo de gobierno socialista no han movido ni un dedo, después de aquel Pleno, para evitar que en los planos del nuevo Plan, definitivamente aprobado y vigente desde ayer, persiste el nombre y apellidos de este edil que tenemos por alcalde, el cual, él mismo y su concejal de urbanismo, permiten que, en este documento de carácter público, aparezca una calle con su nombre y apellidos, lo cual constituye una falta muy grave de respeto hacia este Pleno municipal, que es a quien corresponde, a través del correspondiente Acuerdo, nombrar o modificar el nombre de las calles del municipio.

Por lo tanto, y sin perjuicio de las acciones que sean procedentes realizar, solicito a la alcaldía, que de inmediato se retiren del Ayuntamiento, todos los planos del Plan General de Ordenación Supletorio, en los que figure la denominación de Juan de Dios Ramos Quintana, en el tramo de calle antes descrito, y se proceda a modificar puntualmente este nuevo Plan.

Al mismo tiempo le recomendamos a este alcalde, que no se precipite en arrogarse el nombre de una calle del pueblo, pues casi todas ellas llevan el nombre de quien se lo ha merecido, después de muerto.

Le ruego al Sr. Secretario que haga constar literalmente el contenido de mi intervención en el Acta de este Pleno.

Muchas gracias.

El Sr. Alcalde, le indica que ha tenido tiempo suficiente, en el periodo de exposición, para presentar las reclamaciones oportunas en relación al Plan General de Ordenación Supletorio de Teror, y que supone que aún está a tiempo de presentarlas, además no sabe quien introdujo la nominación de esa calle.

A continuación, el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Armando Santana, aclara que no se les ha faltado el respeto sino que se mencionó que cómo era posible que el Partido Popular tuviera en su poder el Plan de Ordenación Supletorio de Teror, cuando era una información reservada de la

Consejería de Política Territorial quien llevó a cabo su ejecución. Además se le comunicó a Gesplan, que esa calle no se llamaba “Juan de Dios Ramos Quintana” sino la plaza pequeña que se encuentra cerca de la Calle El Castaño, que comienza desde el Paseo de González Díaz y que continúa hasta la salida de la antigua fábrica de “El Nick”. No obstante, se hará un llamamiento a la empresa GESPLAN para que subsane ese error.

B) El Sr. Portavoz, del Grupo Popular, Don Juan Gregorio Trujillo, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Nuestro municipio cuenta con normativa municipal para ruido? ¿Se está utilizando y cumpliendo?

El Sr. Alcalde, le comenta que se aplica la normativa general sobre el ruido y que la policía local tiene un sonómetro.

2.- Recientemente se ha publicado que el Gobierno de Canarias ha impugnado el procedimiento de selección de personal publicado el día 1 de julio de 2014. ¿A qué es debida dicha impugnación? ¿Se ha contestado a la Función Pública?

El Sr. Concejil de Personal, Don Gonzalo Rosario, le comenta que, Función Pública, consideraba que las bases no eran correctas, a pesar de que se copiaron las mismas bases de otro municipio, de Gran Canaria, con la única finalidad de hacer listas de reserva. Se han confeccionado y remitido unas bases nuevas.

3.- ¿A qué es debido el desabastecimiento de agua en las calles Mújica y El Hornillo en el mes de Julio? ¿De qué pozo proviene el agua que se suministra para estas calles? ¿Se colocan y revisan bien los filtros del agua?

El Sr. Concejil Delegado de Aguas, Don Armando Santana, señala que el pozo se suministra, al cincuenta por ciento, por la Comunidad de Regantes de Las Labradoras, en la zona de Lo Blanco, y de la parte alta del municipio de Teror. El agua es totalmente potable y este pozo suministra a San José del Álamo y parte de Las Palmas. Posiblemente se instalará una máquina para mejorar el agua quitándole el sabor a manganeso.

4.- El pasado 30 de Julio de 2014, salió publicado en teror.es una remodelación y renuncia de varias Áreas de Gobierno del Concejil Don Armando Santana. ¿Por qué no se ha llevado a este Pleno dicha remodelación de las Áreas?

El Sr. Alcalde, le indica que, esta nueva delegación, se ha realizado mediante Decreto de la Alcaldía y ha estado a disposición de los Concejales.

5.- En el pasado Pleno Ordinario, de fecha 12 de Junio de 2014, el Partido Popular presentó una Moción relacionada con la abdicación del Rey Don Juan Carlos I de Borbón y el Sr. Alcalde señaló que no había tiempo legal exigido para presentarla y, por tanto, se solicitó que se admitiera la Moción por Asuntos de Urgencia. El Sr. Alcalde comentó que se llevaría en el próximo pleno. A día de hoy han pasado varios plenos y no ha cumplido su palabra. Pregunta el por qué de ese motivo.

El Sr. Alcalde, señala que, por medio de este Ayuntamiento, se hizo, llegar mediante telegrama, a Su Majestad, Don Felipe VI, la invitación para que indique quien será el representante de su Majestad en las Fiestas del Pino, y ha delegado en el Sr. Don Paulino Rivero, Presidente del Gobierno Autónomo.

6.- Con respecto al muro de la Calle Las Laderas de El Rincón, el Sr. Alcalde ha manifestado, en el Pleno de 13 de Febrero de 2014, que esperaba informes técnicos, jurídicos y capital para tomar las decisiones oportunas referente a este asunto. En el Pleno de 12 de Julio de 2014 señala que ha enviado una orden de ejecución al Juzgado. ¿En qué momento se encuentra, a día de hoy, este tema?

El Sr. Alcalde, le indica que se asunto se encuentra en el Juzgado.

El Sr. Concejal de Urbanismo, Don Armando Santana, señala que, salvo emergencias, hay que esperar por la autorización judicial. El Ayuntamiento de Teror no tiene disponibilidad económica para poder ejecutar una obra de ese tipo, entonces el Juzgado dicta una orden de ejecución para que los propietarios lleven a cabo esa obra. No obstante, se informarán sobre la situación y, si se declara la emergencia, pasará a ser una expropiación forzosa del solar o de los bienes de ese propietario para valorar la obra.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Juan de Dios Ramos Quintana

Rafael Lezcano Pérez